

En Buenos Aires, a los ocho ----- días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho, reunidos en Acuerdo Extraordinario el Señor Juez Decano de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en ejercicio de la Presidencia, Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los Señores Jueces Doctores Don Abelardo F. Rossi, Don Pedro J. Frías y Don Emilio M. Daireaux, con la presencia del Señor Procurador General de la Nación Doctor Don Elías P. Guastavino, Consideraron:

Que en sus quince años de Pontificado, en tutela de la Fe y en defensa de la vida, el Papa Paulo VI no sólo ha liderado espiritualmente a la Iglesia de la que era supremo Pastor, sino que ha servido abnegadamente la causa de la humanidad, de la Paz y la justicia.

Que, además, en sus discursos anuales al tribunal de la Rota y en otras intervenciones, como en su participación en el derecho concordatario y en la revisión del Código de Derecho Canónico, ha subrayado la nobleza y necesidad del orden jurídico.

Resolvieron:

1º) Adherir al Duelo Nacional.

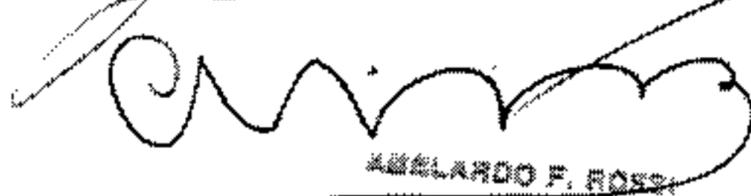
2º) Disponer que la Bandera Nacional permanezca izada a media asta en los edificios de los tribunales durante los días fijados por el decreto de honores del Poder Ejecutivo.

3º) Concurrir a la solemne Misa que se celebrará en la Catedral Metropolitana.

4º) Invitar a los señores Magistrados y Funcionarios a participar de la misma.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

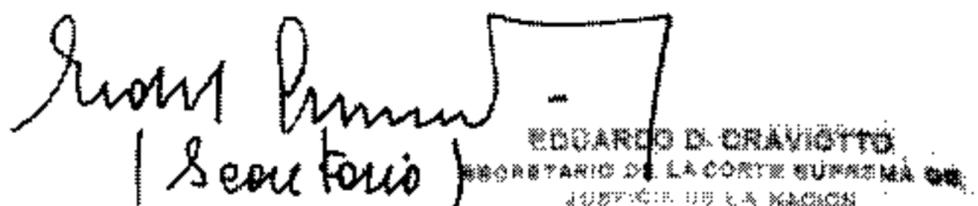

ADOLFO R. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSSI


PEDRO J. FRÍAS


EMILIO M. DAIREAUX


ELÍAS P. GUASTAVINO


EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION